INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

"PRESTAR EL SERVICIO DE REVISION TECNICO, MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

Teniendo en cuenta que la entidad denominada **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA** presentó propuesta para la ejecución del contrato cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE REVISION TECNICO, MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**. La Secretaria General analiza y avalúa la viabilidad de la misma con fundamento en los siguientes aspectos:

1. DOCUMENTACIÓN.

La propuesta presentada fue allegada con los siguientes soportes:

- Propuesta presentada por la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA – CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR.
- Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la cámara de comercio.
- Acuerdo de creación DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA
- Acta de posesión del Director de Transito de Bucaramanga
- RUT
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduria General de la Nación del Gerente Regional.
- Certificación de la Contraloría General de la Republica de DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA.
- Certificación de la Contraloría General del Gerente Regional.
- Copia Cedula de ciudadanía del Gerente.
- Certificados de idoneidad.

Analizada la documentación se pudo concluir que el proponente **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**. CUMPLE con los requisitos legales establecidos

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

De la documentación aportada por el contratista, se puede colegir que la entidad **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA** cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar el objeto denominado: **PRESTAR EL SERVICIO DE REVISION TECNICO, MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** toda vez que fue allegados en certificados de idoneidad consistentes en: copia Convenios realizados por la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

3.PROPUESTA ECONOMICA

La entidad **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA** ha presentado un presupuesto acorde a las tarifas y normatividad vigente sobre las actividades a desarrollar para la ejecución del objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE REVISION TECNICO, MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

Para lo cual el Departamento de Santander cancelara el valor de **DIEZ MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/TE ($ 10.105.455 MCTE)**. El valor de la propuesta no supera la disponibilidad presupuestal.

4. CRONOGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES

La ejecución del contrato, tendrá un plazo de **Once (11) Meses** y/o hasta agotar presupuesto, una vez suscrita el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Revisado lo anterior, **SE CONCLUYE,** que la propuesta presentada por la entidad **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA** es viable por tanto es aprobada por la Secretaria General del Departamento para suscribir el contrato interadministrativo en cumplimiento del objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE REVISION TECNICO, MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

Bucaramanga,

01 DIC 2019

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Proyectó: Maria Camila Castellanos Gonzalez – Abogada Secretaria General

Proyectó y Revisó: Nelson Andrés Chang Pérez
Director de Contratación Bienes y servicios
Secretaria General

República de Colombia

Gobernación de Santander

ACTO ADMINISTRATIVO- JUSTIFICACION DE UNA CONTRATACION DIRECTA	Código: AP-GC-GR-13	Gestión en Contratación	Versión: 0	Pág. 1 de 2

RESOLUCIÓN Nº GR – 003 DEL 16 DE ENERO DE 2019
ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere la Resolución No 006 del 01 de Enero de 2016, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de Enero de 2016, en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el decreto departamental número 007 de Enero 18 de 2016, a quien le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el mes de diciembre de 2019 mediante ordenanza No.027 de fecha del 30 de noviembre de 2016 y teniendo en cuenta:

A. Que por tratarse de un contrato interadministrativo el mismo tiene como fundamento jurídico lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Política "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá control interno que se ejercerá en los términos que señala la ley.

Así mismo, el aartículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2016, *Convenios o contratos interadministrativos.* La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

B. Que el Departamento actualmente cuanta con la disponibilidad presupuestal para atender los pagos que se deriven de la presente contratación, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 19000082 del 08 de Enero de 2019, rubro presupuestal 1.2.2.11.01 Mantenimiento y reparaciones, Código interno: 190392, Fuente de financiación: ICLD. dentro de la presente vigencia fiscal por valor de **DIEZ MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE ($ 10.105.455 MCTE=)**

C. Que el plazo del contrato se estima en Once (11) meses y/o hasta agotar presupuesto.

D. Que existen estudios previos requiriendo "**PRESTAR EL SERVICIO DE REVISION TECNICO, MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**"

E. Se observa que la presente entidad cuenta con experiencia en la prestación de servicios de REVISION TÉCNICO-MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES de conformidad con certificados de idoneidad consistentes en: copia contratos interadministrativos suscritos con la GOBERNACION DE SANTANDER, EMPRESA DE TRANSPORTES LUSITANIA S.A y la EMPRESA DE TRANSPORTE J.G LIMITADA.

F. Que la entidad demuestra idoneidad y experiencia para el desarrollo del objeto contractual, el cual fue verificado mediante la presentación de convenios referente al objeto del contrato.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUEDA PLENAMENTE JUSTIFICADA LA SIGUIENTE CONTRATACION DIRECTA.

PRIMERO: SEÑALAMIENTO DE LA CAUSAL QUE INVOCA: Conforme al marco de la normatividad vigente, se realizara un contrato mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, cual es el de un contrato interadministrativo el cual se encuentra soportado en el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 73 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 – Convenios o contratos interadministrativos.

SEGUNDO: OBJETO A CONTRATAR "PRESTAR EL SERVICIO DE REVISION TECNICO, MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

TERCERO: PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION: Que el Departamento actualmente cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender los pagos que se deriven de la presente contratación Según Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 19000082 del 08 de Enero de 2019, rubro presupuestal 1.2.2.11.01 Mantenimiento y reparaciones, Código interno: 190392, Fuente de financiación: ICLD. dentro de la presente vigencia fiscal por valor de **DIEZ MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/TE ($ 10.105.455 MCTE=).**

CUARTO: LUGAR DONDE SE PODRAN CONSULTAR LS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Que los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el archivo de contratación de la oficina Asesora Jurídica del Departamento de Santander.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE 01 FEB 2019

Dada en Bucaramanga, 01 FEB 2019

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Proyectó: Maria Camila Castellanos Gonzalez – Abogada Secretaria General

Revisó: Nelson Andrés Chang Pérez
Director de Contratación Bienes y Servicios Secretaria General